



L-R 680014003002-2018-00373-00

Al despacho de la señora juez, informando que el curador nombrado en las presentes diligencias, a la fecha no ha aceptado el cargo y el próximo curador que se encuentra lista para nombrar es el Dr (a) GOMEZ PINTO MARIA PAULA.

Bucaramanga, 1 de JULIO del 2022

EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLAPTRIA S.A
DEMANDADO: LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VANEGAS
RADICADO: 680014003002-2018-00373-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (1) de julio del dos mil veintidós (2022).

Siendo procedente la anterior petición, se dispone relevar del cargo de curador ad litem de LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ VANEGAS a la Dr (a) BRAYAN STIVEN TARAZONA GRATERON y en su lugar se designa de la lista de auxiliares de la justicia a

GOMEZ PINTO MARIA PAULA	MARIAPAULAGOMEZPINTO@GMAIL.COM
--------------------------------	---------------------------------------

Comuníquese su designación y si acepta ha de darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LEIDY DIANA CORTÉS SAMACÁ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 096. Hoy **5 de JULIO de 2022.**

EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario